

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA GENERAL
OFICIO No. SG/374/2019
EXP. 07 BIS

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO
DE ACUERDO.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe C. JUAN MANUEL CANO BARBOZA, Funcionario encargado de la Secretaría del Ayuntamiento de La Huerta Jalisco, Administración 2018-2021, de conformidad con las facultades que me concede el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como los artículos 36 y 38 del Reglamento de Administración Pública y del Gobierno del Municipio de La Huerta, Jalisco, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: Que en el **Acta número 14**, correspondiente a la 9ª. Sesión Ordinaria, de fecha 01 de abril de 2019, en el **punto número 5 del Orden del Día**, se asienta el *Acuerdo 2019-14-05.149* que toma el H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:-

"Punto número cinco del orden del día.

Acuerdo No.- 2019-14-05.149.....

En este **quinto punto** del Orden del Día, que se refiere a la Propuesta y en su caso aprobación para la firma del Convenio de Coordinación con el objeto de establecer las Bases y se inicie el procedimiento para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los siguientes instrumentos: 1) el Plan de Integración Urbana y 2) el Programa de Ordenamiento Ecológico, ambos de la Región "Costa Alegre"; y 3) los Programas Municipales de Desarrollo Urbano correspondientes a cada municipio integrante de la región, la cual contempla los municipios de CABO CORRIENTES, CIHUATLÁN, LA HUERTA y TOMATLÁN, así como la suscripción de un convenio de coordinación para establecer las bases para la instrumentación de dichos instrumentos y programas y formar parte del Consejo Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El C. Presidente Municipal solicita al Secretario General, explique el tema, para lo cual, el citado funcionario informa que se acudió a una reunión con el representante del Gobierno del Estado, de la SEMADET, quienes están tratando de hacer una nueva forma de coordinar a los municipios. Señala que "nuestra" región tiene un potencial que nunca se le ha tomado la importancia que tiene para crecer y ellos tratan de conformar una Región con los municipios antes mencionados para hacer primero, un Ordenamiento Urbano, pues cada municipio va con lo que entendemos y como queremos y no estamos ordenados y lo que se pretende con este Ordenamiento, no es solo tener proyectos en común para que la zona se desarrolle como municipio, si no, como una región que trabaje unida y a la vez, el Gobierno del Estado quiere contemplar dentro de esta Organización Regional, el tema de la ecología, entendiendo que no puede cada municipio ir por su lado y dejar la ecología, pues "estamos" destruyendo toda nuestra naturaleza. Entonces lo que pretende a grandes rasgos este convenio es que podamos formar parte de una región y esta región contemple dentro de sus proyectos la ecología y estar preparados para cuando vengan los apoyos y los proyectos de desarrollo, tengamos las bases legales para recibir esos proyectos. Pues ahorita puede haber algún programa de desarrollo, pero como no estamos organizados, no estamos unidos y no tenemos las bases legales para trabajar con el Gobierno del Estado, esos dineros simplemente se quedan en el "aire". Refiere el Secretario General que ya lo revisó el Jurídico, tanto la base legal como la parte del convenio y está muy bien. En sí es prepararnos para el desarrollo de una manera organizada, puntualiza.

Continúa...

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO
DE ACUERDO.**

Por su parte, el C. Adán Israel Mendoza Rodríguez, Presidente Municipal, amplía la información y señala que el Gobierno del Estado trae a la zona Costa Alegre dentro de los 4 proyectos estratégicos que tiene contemplado impulsar en esta Administración y son muchos millones de pesos los que se van a invertir y para que exista un ordenamiento "Ordenado", necesitan tener este Plan de Ordenamiento, pero necesitan hacerlo por Región. Tienen contemplado impulsar toda la Costa Alegre en conjunto, no solamente un municipio. Le van a poner "marca" a la Costa Alegre y se debe de vender en conjunto. Informa que el Gobernador iba a venir el próximo 7 de abril a dar el arranque del Desarrollo y se pospuso para inicios de mayo. Indica que era la premura de esta aprobación, para cuando el Gobernador viniera, ya estuviera todo firmado y allí dar el banderazo de arranque. Igualmente, comunica al Pleno que hace unos días estuvieron en una reunión con el Secretario de Turismo y les informó que, a más tardar en un año, el Aeropuerto de Chalacatepec debe estar funcionando y dentro de los recursos que tiene el Gobernador etiquetados para este año, hay 950,000,000.00 novecientos cincuenta millones de pesos para la carretera de Talpa - Llano Grande -Tomatlán y se pretende que todas esas personas "caigan" a la zona costa. Que el Gobierno del Estado le puso una parte y el Federal 300,000,000.00 trescientos millones de pesos para continuar con la ampliación de la carretera Federal Puerto Vallarta – Barra de Navidad, con el fin de detonar la costa y también lo de la carretera Autlán – Villa de Purificación, el Gobierno del Estado le etiquetó 152,000,000.00 (aprox.) para la terminación de esa vía, entonces, todo se está canalizando para que la gente pueda "caer" a la Costa. Viene una importante inversión en la zona, por lo que quieren que exista un Plan de Ordenamiento, sobre todo cuidando los temas de la montaña que no exista un desorden ecológico en el municipio y es donde se coincide plenamente. Concluye.

Por lo que, atendiendo a la propuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial que tiene como objeto autorizar se inicie el procedimiento para la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los siguientes instrumentos: 1) el Plan de Integración Urbana y 2) el Programa de Ordenamiento Ecológico, ambos de la Región "Costa Alegre"; y 3) los Programas Municipales de Desarrollo Urbano correspondientes a cada municipio integrante de la región, la cual contempla los municipios de CABO CORRIENTES, CIHUATLÁN, LA HUERTA Y TOMATLÁN, así como la suscripción de un convenio de coordinación para establecer las bases para la instrumentación de dichos instrumentos y programas y formar parte del Consejo Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, este Ayuntamiento **aprueba por unanimidad**, con 11 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Huerta, Jalisco, iniciar el Proceso de la formulación, aprobación, expedición, ejecución, evaluación y modificación de los siguientes instrumentos: 1) el Plan de Integración Urbana y 2) el Programa de Ordenamiento Ecológico, ambos de la Región "Costa Alegre"; y 3) los Programas Municipales de Desarrollo Urbano correspondientes a cada municipio integrante de la región; en razón de ello se faculta al C. Rigoberto Soto, quien funge como Síndico Municipal, para que colabore con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, para la elaboración de éstos.

SEGUNDO.- Es procedente autorizar por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio La Huerta, Jalisco, la asesoría y apoyo técnico que requiere el municipio, para elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano, conforme al convenio de coordinación que celebre con el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.

Continúa...

**ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO
DE ACUERDO.**

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, aprueba y autoriza al C. Rigoberto Soto, quien funge como Síndico Municipal para que en nombre y representación del municipio suscriba el CONVENIO, así como aquellos instrumentos jurídicos necesarios para tal fin conjuntamente con el Gobierno del Estado de Jalisco, los municipios que conforma la Región "Costa Alegre", y las dependencias del gobierno estatal que correspondan y realice los trámites necesarios y pertinentes, a fin de cumplir el presente acuerdo.

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco, aprueba y autoriza al C. Rigoberto Soto, quien funge como Síndico Municipal para que en nombre y representación del municipio forme parte del Consejo Regional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como suscribir la aceptación del reglamento correspondiente.

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio La Huerta, Jalisco, aprueba y autoriza facultar a los CC. Lic. Antonio Cruz Méndez Castañeda y Lic. Boabdil Cuevas Palomera, Director Jurídico y Jefe de Desarrollo Urbano respectivamente, quienes fungirán como enlaces, para que realicen seguimiento al proceso de formulación, evaluación, modificación y actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región "Costa Alegre".

Se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar. -----



ATENTAMENTE
LA HUERTA, JAL., 03 DE ABRIL DE 2019

H. AYUNTAMIENTO DE
LA HUERTA, JALISCO
2018 - 2021

SECRETARÍA GENERAL 
JUAN MANUEL CANO BARBOZA
SECRETARIO GENERAL

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

c.c.p. Archivo.
c.c.p. Minutario.
JMCB/mm vb*